

VIGÉSIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

En Santiago de Chile, con fecha 29 de Abril de 2011, siendo las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3600 Piso 15, se realizó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. y a la cual asistieron los siguientes accionistas debidamente representados:

- 1) **Principal International de Chile S.A.**, por un total de **3.702.403 acciones**, representada por el señor Roberto Walker Hitschfeld.
- 2) **Principal Holding Company**, por **23 acciones**, representada por el señor Pedro Atria Alonso.

Consecuentemente, concurrieron a la Junta debidamente representadas 3.702.426 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas por la Sociedad, con derecho a voto.

I.- APERTURA DE LA SESION

Siendo las 15:00 horas, en el lugar y fecha antes indicados, se dio por iniciada la **Vigésima Junta General Ordinaria de Accionistas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.**, convocada en primera citación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Décimo Primero de los Estatutos Sociales y artículo 58 N° 1 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

II.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Presidió la Junta el titular don Roberto Walker Hitschfeld y actuó como secretario el señor Pedro Atria Alonso.

III.- PODERES

La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes con que aparecieron actuando los accionistas asistentes a la misma.

IV.- PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación al 29 de Abril de 2011.

P

V.- CONSTITUCION LEGAL

En razón de encontrarse presente la totalidad de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, con derecho a voto, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

VI.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

El señor Presidente dio cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2011.
- 2) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 y en la certeza de que asistirían todos los accionistas a la presente Junta General Ordinaria, no se efectuaron publicaciones anunciándola.
- 3) Finalmente, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2010 fueron publicados en el Diario El Mostrador, el día 14 de abril de 2011.

VII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

Se acordó, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, que el Acta de la presente Junta sea firmada por todos los asistentes.

VIII.- CUENTA Y TABLA

El señor Presidente dio una detallada cuenta de la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2010.

Entrando en la materia propia de la Junta, el Presidente manifestó que el Directorio había convocado a esta Asamblea para que los accionistas se pronunciaran sobre las materias propias de toda Junta Ordinaria de Accionistas y, en especial:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010,
- b) Acordar la distribución de utilidades del ejercicio y la política de dividendos,
- c) Designar a los auditores externos para el ejercicio 2011,
- d) Designar a los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2011,
- e) Proceder a la Elección del Directorio,
- f) Determinar el periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales para el ejercicio 2011,
- g) Dar cuenta de la oposición de Directores a actos o acuerdos del Directorio,



- h) Dar cuenta de las operaciones realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio 2010, y
- i) Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Tabla:

a) Abordando el primer punto de la tabla, informó el Presidente que, de acuerdo con lo prescrito por la Ley y los Estatutos, los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al Ejercicio 2010, habían sido publicados en el diario El Mostrador, en su edición del día 14 de abril de 2011.

De acuerdo al balance, que se encuentra debidamente auditado por la firma de auditores Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías Limitada, la sociedad tiene un capital pagado de **M\$ 69.344.262.151.-** que incluye la revalorización de pleno derecho dispuesta en el artículo 10 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Según el mismo balance, la sociedad registró un resultado positivo de **M\$ 8.124.542.618.-**

Luego de analizados los documentos mencionados, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, Balance y Estados de Resultados del Ejercicio 2010 sometidos a su consideración.

b) Pasando al segundo punto de la tabla, expresó el Presidente que de conformidad con lo prescrito por el artículo 56 N° 2 de la Ley N° 18.046, la Junta debía pronunciarse sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2010 y el reparto de los dividendos.

Sobre este particular, manifestó el Señor Presidente que el Balance General de la Sociedad mostraba una utilidad en el ejercicio 2010 ascendente a la suma de **\$8.124.542.618.-** y utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, ascendentes a **\$11.653.843.752.**

La Junta aprobó por unanimidad retener las utilidades acumuladas del ejercicio 2010 y anteriores y, por lo tanto, no proceder al pago de dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio en cuestión. En consecuencia, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio quedan de la siguiente manera:

	Cuentas del Patrimonio (en \$)
Capital Pagado	69.344.262.151
Resultados Acumulados	11.653.843.752
Fluctuación valores por calce	29.779.112.617
Otras reservas	7.607.767
Utilidad del ejercicio	8.124.542.618
Total Patrimonio	118.909.368.905

Manifestó luego el señor Presidente que el Directorio debía exponer a la Junta la política general de reparto de dividendos que esperaba cumplir la Sociedad en los próximos ejercicios.

Al respecto se señaló que durante el presente año se proyectan utilidades que permitirían el pago de dividendos con cargo al ejercicio 2011. Dado lo anterior, la intención del Directorio sería repartir parte o la totalidad de las utilidades provenientes del ejercicio señalado. Indicó el Presidente en este sentido, que el Directorio determinará en su oportunidad la conveniencia de repartir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, el que se pagaría en la oportunidad que fije el Directorio al efecto, y sólo en el caso de que las condiciones de la Compañía y las utilidades que realmente se obtengan así lo permitan.

De acuerdo a lo anterior, la Junta acordó por unanimidad facultar al Directorio, para, en caso que así se acuerde, a repartir un dividendo provisorio durante el ejercicio 2011, con cargo a las utilidades del ejercicio bajo la condición señalada, encargándole fijar la fecha para su pago.

El señor Presidente expresó que lo anterior era la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, los requerimientos de capital que establezca la autoridad, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente hace la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones.

c) Dijo el Presidente que la convocatoria y los Estatutos preveían ahora la designación por la Junta, de los Auditores Externos Independientes que deberían examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Manifestó que para estos efectos el Directorio de la Sociedad, luego de haber evaluado favorablemente la gestión de los actuales auditores externos, proponía a la Junta que acordara continuar con los servicios de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías Limitada en el ejercicio 2011 y facultar al señor Gerente General para convenir las condiciones y términos de su contratación, proposición que fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

d) Señaló luego el señor Presidente que correspondía a la Junta designar los Clasificadores de Riesgo que deberían clasificar las obligaciones de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 bis del DFL N° 251 y Norma de Carácter General N° 62, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Junta por unanimidad acordó mantener como clasificadores de riesgo de la compañía a las empresas Feller & Rate Clasificadora de Riesgo y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo facultando al Gerente General para convenir las condiciones y términos de su contratación.

Expresó finalmente el señor Secretario, que aunque la Ley N° 19.301, de 19 de Marzo de 1994, eliminó la obligación de designar a los clasificadores de riesgo en junta de accionistas, en armonía con la eliminación de la clasificación obligatoria, la Ley N° 19.705, en la redacción del nuevo artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, parece cambiar de criterio e implícitamente someter nuevamente esta materia al conocimiento y decisión de la junta de accionistas.

e) Posteriormente, el señor Presidente señaló que en consideración a que se procedió a elegir Directorio en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2010, no corresponde elegirlos este año, de manera que el Directorio actual continuará en sus actividades por los próximos dos años. Lo anterior, fue aprobado por unanimidad por la Junta.

f) El señor Presidente expresó luego, que correspondía que los señores accionistas determinaran el periódico en que se publicarían los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas. Aclaró que por razones de claridad y de costo, el Directorio había acordado plantear a la Junta un solo periódico para efectuar todas las publicaciones sociales y no sólo las citaciones a Junta, proponiendo a tal efecto el Diario El Mostrador.

Luego de analizar la proposición, los señores acordaron por unanimidad designar al diario El Mostrador para efectuar todas las publicaciones que exigieran la Ley N° 18.046, su Reglamento y demás normativa aplicable.

g) El señor Secretario informó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 18.046, que no hubo oposiciones de los señores directores, durante el período que se sometía a la consideración de los señores accionistas, respecto de algún acto o acuerdo del Directorio.


h) El señor Presidente informó que debía darse cuenta a la Asamblea sobre los acuerdos tomados por el Directorio en relación con los actos o contratos regidos por los artículos 44 y 93 de la Ley 18.046.

Las normas señaladas establecen básicamente que las sociedades anónimas pueden celebrar actos o contratos en los que uno o más directores, gerentes o ejecutivos principales tengan interés por sí o como representantes de otra persona, sólo cuando dichas operaciones fueron conocidas y aprobadas previamente por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Adicionalmente tales acuerdos deben ser dados a conocer en la próxima Junta de Accionistas por el Presidente, debiendo hacerse mención de ello en la citación respectiva. Al respecto el señor Secretario informó que durante el ejercicio 2010 no se celebraron actos o contratos que reunieran las características de las normas señaladas.


i) Señaló el Presidente que el último punto de la tabla decía relación con otras materias de interés social que no fueran de competencia de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, sobre las que ofreció la palabra y, no habiendo habido intervenciones que cumplieran con este requisito, propuso se facultara al Gerente General don Pedro Atria Alonso para que llevara a cabo las resoluciones de la Asamblea.

La Junta por unanimidad facultó al Gerente General don Pedro Atria Alonso para que realizara todos los actos necesarios conducentes a dar cabal cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea.

Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta y siendo las 16:00 horas, se puso término a la reunión.



Roberto Walker Hitschfeld
p.p. Princial International de Chite S.A.



Pedro Atria Alonso
p.p. Principal Holding Company

P.I.H.